



Circular número FGE/006/2020

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
02 de marzo de 2020.

CC. FISCAL DE COORDINACIÓN, FISCALES DE DISTRITO, FISCALES DE MATERIA, COORDINADORES, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO Y POLICÍAS ESPECIALIZADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 al 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 13 fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y; de acuerdo al artículo Sexto Transitorio de la Ley Nacional del Registro de Detenciones, que dispone el plazo de **01 de abril de 2020** para la implementación del Registro en materia de delitos del fuero común; en virtud de ello se instruye lo siguiente:

**Primero:** Todos los Fiscales de Ministerio Público y Policías Especializados, llevarán a cabo el *curso en línea "Registro Nacional de Detenciones"* ofrecido por Plataforma México, el cual es de **carácter obligatorio**, debiendo obtener una mínima aprobatoria de 8.

La fecha máxima para la acreditación del curso en línea, será el **18 de marzo** del año que transcurre. Una vez aprobado el curso, deberán realizar la impresión de la captura de pantalla en la que se observe que concluyó satisfactoriamente, plasmar en ella su respectiva firma y enviarla escaneada al correo electrónico [dirección.tecnologias@fge.chiapas.gob.mx](mailto:dirección.tecnologias@fge.chiapas.gob.mx)

**Segundo:** Todo el personal operativo, deberá contar con acceso al sistema "*Registro Nacional de Detenciones*" para estar en posibilidades de cumplir en tiempo con lo que establece la mencionada Ley Nacional.

**Tercero:** La Dirección de Tecnologías de la Información y Estadística, hará llegar a los correos electrónicos registrados en el Departamento de Recursos Humanos, las cuentas de usuario y contraseñas para acceder tanto al Registro Nacional de Detenciones, como al curso en línea.

**Cuarto:** Los titulares deberán hacer del conocimiento de sus subalternos el contenido de la presente circular.

Para cualquier duda o aclaración podrán ponerse en contacto con el Ing. José Zamudio Gómez, Director de Tecnologías de la Información y Estadística, en el teléfono 961 6172300 Ext. 17321 y 17200.

La inobservancia a lo aquí dispuesto, dará lugar a la instauración de los procedimientos administrativos de responsabilidad a los que haya lugar.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
  
MRO. JORGE LUIS LLAVEN ABARCA  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS